



Resolución Jefatural

N° 125 -2018-CENEPRED/J

Lima, 02 OCT 2018

VISTOS:

El Memorando N° 634-2018-CENEPRED/OA del 27 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, publicado el 15 de mayo de 2018, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del estado Peruano;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del citado Decreto Supremo "el Software Público Peruano es aquel software o programa de ordenador de titularidad de una entidad de la Administración Pública, cuyo desarrollo es contratado o efectuado directamente por el personal de dicha entidad para soportar sus procesos o servicios, es financiado con fondos públicos, y puede ser puesto a disposición para ser usado, copiado, modificado y distribuido bajo un licencia libre o abierta";

Que, en ese sentido, el artículo 7° del mismo cuerpo normativo señala, que "el Titular de la Entidad en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente Decreto Supremo debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de su entidad";

Que, conforme a lo indicado en el Memorando N° 634-2018-CENEPRED/OA y lo establecido en la precitada norma, corresponde designar como responsable del Software Público del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, al Especialista en Informática, a fin de que contribuya con la mejora de la prestación de servicios públicos digitales;





Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Cenepred; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Carlos Armando Ticona Luna, Especialista en Informática, como Responsable del Software Público del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Artículo 2°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el portal web del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución Jefatural a los órganos y oficinas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como al interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED

